



ORDEN DE COMPRA

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

Dirección de Compras - Departamento de Compras

CUIT: 30-53421333-2

Domicilio: Riobamba 25 Edif. Anexo "C" 6to. Piso - C.A.B.A.

Email: dptocompras.dgac@hcdn.gob.ar

Teléfono: Teléfono: (11) 6075-8858 / 8875 / 8876

Unidad Requirente: DIR. INFORMACION PARLAMENTARIA (DG IPYA)

PROCEDIMIENTO DE SELECCION

Tipo: Contratación Directa - Por exclusividad - Art 9, inc 5, ap b) - 2

Nro: 56 **Ejercicio:** 2019

CUDAP: EXP-HCD 4070/2019

OBJETO DE LA CONTRATACION

SUSCRIPCIÓN ANUAL A LAS PUBLICACIONES "FIDE COYUNTURA Y DESARROLLO" – DE LA FUNDACIÓN DE INVESTIGACIONES PARA EL DESARROLLO - PERÍODO 2020

ACTO DE ADJUDICACION: DCADIR N° 189 / 2019 de fecha 11 de Diciembre de 2019.

DATOS DEL ADJUDICATARIO

Señores: FUNDACION DE INVESTIGACIONES PARA EL DESARROLLO

CUIT: 30576354661

Domicilio: RECONQUISTA 962 2DO. PISO CABA

Teléfono: 4313-9494

Fax:

E-Mail: INFO@FIDE.COM.AR

REGLÓN	ITEM	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	Costo Unitario	Costo Total
1	1	1	Suscripci	Suscripción anual a las publicaciones "FIDE COYUNTURA Y DESARROLLO" – de la Fundación de Investigaciones para el Desarrollo - Período 2020	\$1.500,00	\$1.500,00

SON PESOS UN MIL QUINIENTOS CON 0/100 CTVOS.

TOTAL: \$ 1.500,00

CONDICIONES GENERALES

En un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas y a su oferta presentada en la contratación de referencia.

LUGAR DE ENTREGA

DIRECCION DE INFORMACION PARLAMENTARIA, Teléfono: 6075-7100 int. 3612

**DIPUTADOS
ARGENTINA**
ORDEN DE COMPRA

PLAZO DE ENTREGA

Por el Plazo de (12) meses

Suscripción por el periodo 2020, dentro de los tres (3) días desde cada publicación

GARANTIA DE ADJUDICACION O CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Exceptuado de su presentación, de conformidad con lo establecido por el artículo 74 del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N.", aprobado por la R.P. N° 1073/18. No obstante, lo previsto anteriormente, todos los oferentes y adjudicatarios contraen la obligación de hacer efectivas las garantías a simple requerimiento de la HCDN, sin que puedan interponer reclamo alguno sino después de realizada tal presentación.

ANTICIPO FINANCIERO

Se prevé para la presente contratación un único pago total anticipado, por lo que la adjudicataria, deberá presentar una contragarantía por el CIEN POR CIENTO (100%) del monto total anticipado, mediante un PAGARE, o en algunas de las formas establecidas en el artículo 72 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN" aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1073/18, sus modificatorias y complementarias

IMPUTACION

2.3.5

OPCION A PRORROGA

NO

FACTURACION Y FORMA DE PAGO

Los pagos de facturas operarán dentro de los CUARENTA y CINCO (45) días, conforme con lo dispuesto en el artículo 69 del Reglamento aprobado por Resolución Presidencial N° 1073/18.

Será requisito indispensable para el cobro de los importes a percibir que el adjudicatario presente ante la Dirección de Compras la certificación de CBU emitida por la entidad bancaria en la cual se encuentra radicada su cuenta.

A los efectos tributarios, y atento a la condición de IVA exento que reviste la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, se deberá considerar al organismo como Consumidor Final. Las facturas a presentarse serán C o B, debiéndose emitir las mismas en cabeza de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN - Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T.) N°: 30-53421333-2.

Las facturas deberán ser presentadas ante el Departamento de Mesa de Entradas y Archivo dependiente de la Subdirección de Administración de la Dirección de Administración de la Dirección General Administrativo Contable de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN sita en calle Riobamba N° 25, piso 6°, anexo C de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, teléfono: (011) 6075-4850/4863. Las facturas deberán contener los requisitos establecidos en el artículo 68 del Reglamento aprobado por Resolución Presidencial N° 1073/18. Asimismo, conforme lo establecido por la Resolución General N° 2853 de fecha 25 de junio de 2010, sus modificatorias y complementarias, emitida por la Agencia Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.), se informa que la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN dispone de la cuenta de correo electrónico meda.dgac@hcdn.gov.ar para la recepción de facturas del tipo electrónico.


RECIBI ORIGINAL DE LA PRESENTE

FECHA.....16/12/19.....

FIRMA.....

SELLO ACLARACION DE LA EMPRESA


MARTÍN LOIGO
SUBDIRECTOR DE COMPRAS
D.R. GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN


Cesar Gatti 16412304